

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No 051

13 FEB. 2015

"Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, para el corte octubre-diciembre de 2014."

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal c) y g) del Artículo 3º de la Ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del Artículo 4º del Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública;

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica social y ambiental del trimestre octubre-diciembre de 2014, para efectos de elaborar y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general;

Que el capítulo II del título III Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables del Procedimiento contable del Régimen de Contabilidad Pública en el numeral 7º establece: *"El representante legal debe garantizar la publicación de los Estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de las respectivas entidades, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental"*;

Que se han recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información del corte octubre-diciembre de 2014, por parte de las entidades, donde han manifestado dificultades operativas y/o técnica para culminar el proceso de cierre contable de dicho periodo;

Que para efectos de esta resolución, se anexa la lista de las entidades contables públicas que solicitaron la ampliación del plazo de presentación de la Información Contable Pública, del corte octubre-diciembre de 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, de las siguientes entidades, para el corte octubre-diciembre de 2014, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2015.

No.	CÓDIGO	ENTIDAD
1	71200000	ADMINISTRADORA DE PENSIONES
2	211120011	AGUACHICA
3	267017001	AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P
4	212918029	ALBANIA (Caquetá)
5	213652036	ANCUYA
6	214217042	ANSERMA DE LOS CABALLEROS
7	215213052	ARJONA
8	210163001	ARMENIA
9	217808078	BARANOA
10	210168001	BUCARAMANGA
11	70100000	CAPRECOM
12	262205266	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT
13	217417174	CHINCHINÁ
14	218947189	CIÉNAGA
15	210527205	CONDOTO
16	210527205	CONDOTO
17	128873000	CONSERVATORIO DEL TOLIMA
18	211263212	CÓRDOBA
19	25744000	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
20	826815000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHIVOR
21	923272614	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA
22	923272549	CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN
23	212081220	CRAVO NORTE
24	111818000	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
25	112323000	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
26	112727000	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
27	910300000	DIAN RECAUDADORA
28	213673236	DOLORES
29	923272448	E.I.C.E. COLJUEGOS
30	227611001	E.S.E. HOSPITAL EL TUNAL
31	124917001	E.S.E. HOSPITAL DE CALDAS
32	261320175	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MIGUEL -OLAYA
33	923270982	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
34	270125736	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

35	127963000	E.S.E. PIO X DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO
36	923271465	E.S.P. DE TOCANCIPA S.A.
37	230150006	E.S.P. EMPRESA DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE ACUEDUCTO, ACACÍAS
38	269625126	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A.
39	923271664	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CAQUEZA S.A.
40	150163000	E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDÍO S.A.
41	923270911	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE LA PINTADA S.A.
42	923272014	E.S.P. SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A
43	238054001	EIS CÚCUTA
44	211044110	EL MOLINO
45	215054250	EL TARRA
46	923269816	EMBARCADERO TURÍSTICO DE GIRARDOT LTDA EN LIQUIDACIÓN
47	230168001	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.SP
48	87200000	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA
49	230773001	EMPRESAS DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUÉ S.A EN LIQUIDACIÓN
50	823600000	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
51	216925269	FACATATIVÁ
52	257573275	FLANDES
53	923272496	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES
54	220285001	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO
55	211176111	GUADALAJARA DE BUGA
56	215305353	HISPANIA
57	123373000	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA
58	230673001	IBAL S.A. E.S.P
59	132217000	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
60	923270983	INFOTIC S.A.
61	23800000	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
62	23900000	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR NACIONAL
63	232917001	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES
64	220105079	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER BARBOSA
65	90800000	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIA
66	143454000	INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER - INFINORTE
67	923271647	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADÓ
68	220105631	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN INDESA SABANETA
69	824276000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA -ITA
70	215519355	INZA
71	216405364	JARDÍN
72	219005390	LA PINTADA
73	240154001	METROVIVIENDA CÚCUTA
74	96200000	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
75	215666456	MISTRATÓ
76	216423464	MOMIL
77	216623466	MONTelibano
78	218825488	NILO
79	923269198	PATRIMONIO AUTÓNOMO INVALIDEZ
81	923269199	PATRIMONIO AUTÓNOMO SOBREVIVENCIA
80	61600000	PATRIMONIO AUTÓNOMO VEJEZ
82	217605576	PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
83	219218592	PUERTO RICO

Continuación de la Resolución **051** del **13 FEB. 2015** "Por la cual se prorroga el plazo para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP, para el corte octubre-diciembre de 2014, para aquellas entidades que han manifestado dificultades operativas y/o técnicas para culminar el proceso de cierre contable."

84	217225572	PUERTO SALGAR
98	219225592	QUEBRADANEGRA (Cundinamarca)
85	218013580	REGIDOR BOLÍVAR
86	213105631	SABANETA
87	215044650	SAN JUAN DEL CESAR
88	210347703	SAN ZENÓN
89	211723417	SANTA CRUZ DE LORICA
90	212054720	SARDINATA
91	215618756	SOLANO (Caquetá)
92	218727787	TADÒ
93	212119821	TORIBÍO
94	213085430	TRINIDAD (Casanare)
95	210027800	UNGUÍA
96	220285001	UNITRÓPICO
97	27219000	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
99	217717877	VITERBO
100	923272447	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, de las siguientes entidades, para el corte octubre-diciembre de 2014, hasta el día seis (06) de marzo de 2015.

No.	CÓDIGO	ENTIDAD
1	31400000	ECOPETROL

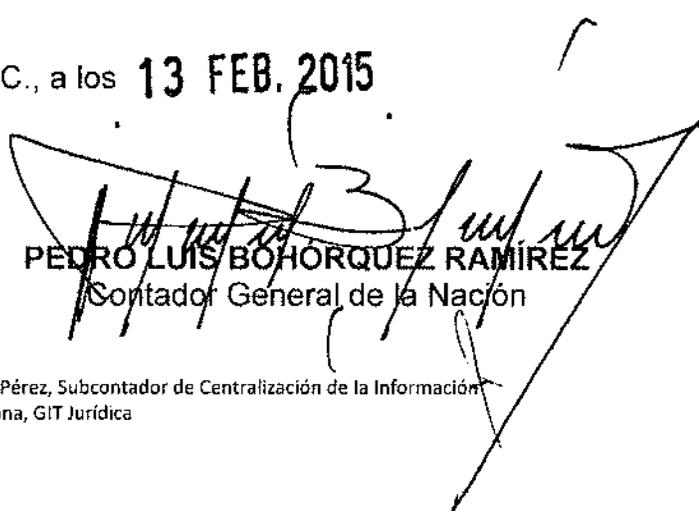
ARTÍCULO 3º. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, de las siguientes entidades, para el corte octubre-diciembre de 2014, hasta el día quince (15) de marzo de 2015.

No.	COGIDO	ENTIDAD
1	923272496	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 FEB. 2015**


PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
 Contador General de la Nación

Proyectó: Juan Guillermo Hoyos Pérez, Subcontador de Centralización de la Información
 REVISÓ: Jorge Iván Salazar Cardona, GIT Jurídica

Hoja No. 4 de 4